



Buenos Aires, 20 de septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 960/2012

VISTO:

La presentación del Dr. Norberto Tavosnanska, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juez en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Norberto Tavosnanska solicita asistencia económica para concurrir a la V Conferencia Nacional de Jueces que se realizará en Mendoza el 18 y 19 de octubre de 2012.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 31 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 31/2012 propone a esta Presidencia asignar al Dr. Norberto Tavosnanska la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800.-) en concepto de viáticos y Pesos Tres Mil (\$ 3000.-) destinados a pasajes, para concurrir a la V Conferencia Nacional de Jueces que se realizará en Mendoza el 18 y 19 de octubre de 2012.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Norberto Tavosnanska la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800.-) en concepto de viáticos y Pesos Tres Mil (\$ 3000.-) para pasajes, a fin de concurrir a la V Conferencia Nacional de Jueces que se realizará en Mendoza el 18 y 19 de octubre de 2012.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Dr. Norberto Tavosnanska, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 960/2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires